



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. CO1.PCCNTR.8966319 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MIGUEL ANGEL SANDOVAL GONZALEZ

CONSIDERACIONES

Que el 19 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: 85_9519_151 Contratar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad presencial, por 160 horas mensuales o proporcional a las horas efectivamente ejecutadas, para impartir formación del programa Articulación con la Media Técnica - doble titulación, conforme a la programación académica, elaborar y/o utilizar material curricular, emitiendo juicios evaluativos, entregar el portafolio del instructor en los tiempos establecidos y demás lineamientos de la Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Agrícola.

Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 25 de noviembre de 2026.

Que el contratista mediante comunicación identificada con radicado nro. 85-1-2026-001224 del 12 de junio de 2026 solicitó la terminación anticipada del contrato de la referencia ejecutando actividades hasta el 12 de junio de 2026, indicando lo siguiente: *“Por medio de la presente, me permito manifestar a ustedes la solicitud de terminación y liquidación anticipada del Contrato No. CO1.PCCNTR.8966319, celebrado el día 19 de enero de 2026 entre MIGUEL ANGEL SANDOVAL GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1121817352 de Villavicencio y Sena Regional Casanare, cuyo objeto es “85_9519_151 Contratar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad presencial, por 160 horas mensuales o proporcional a las horas efectivamente ejecutadas, para impartir formación del programa Articulación con la Media Técnica - doble titulación, conforme a la programación académica, elaborar y/o utilizar material curricular, emitiendo juicios evaluativos, entregar el portafolio del instructor en los tiempos establecidos y demás lineamientos de la Formación Profesional del SENA, para la red de*



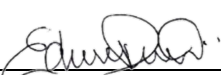
conocimiento Agrícola". La presente solicitud obedece a que me encuentro en proceso de nombramiento para carrera administrativa y requiero no estar activo con ninguna vinculación estatal para hacer efectivo el nombramiento, por lo cual ejecutaré actividades hasta el día 12 de junio del presente. Agradezco la atención prestada a la presente y quedo atento a cualquier información o documentación adicional que se requiera.

Que el coordinador académico de programas especiales Edwin Alonso Quintero, supervisor del contrato, mediante comunicación con nro. de radicado 85-2-2026-010555 del 12 de junio de 2026 dio visto bueno a la solicitud.

Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el 12 de junio de 2026 hasta cuando se prestará el servicio.

Que, debido a la terminación anticipada del contrato, el contrato deberá liquidarse.

Que la solicitud de terminación remitida por el contratista y la aceptación por parte del supervisor perfeccionan el común acuerdo para dar por terminado el contrato.


 EDWIN ALONSO QUINTERO Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8966319 de 2026. Responsable	MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID Firmado digitalmente por MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID Fecha: 2026.06.12 11:44:59 -05'00' JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA Directora Regional Casanare
--	---

Anexos: Solicitud inicio trámite terminación anticipada

Informe final de supervisión

Informe SIF NACIÓN (Relación de pagos)

Documentos que se requieran del Contratista y anexos adicionales

Elaboró: Denis Fernanda Torres Teatin 

Apoyo Supervisión Contratos Coordinación Académica de Programas Especiales

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del Formato. El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. El presente formato sustituye el formato GTH-F-112, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.

12 junio 2026

Yopal, 11 de junio de 2026

Señores
SENA REGIONAL CASANARE
Carrera 19 No. 36 -68

Asunto: Solicitud de terminación y liquidación anticipada del Contrato No. CO1.PCCNTR.8966319 del 19/01/2026

Cordial saludo;

Por medio de la presente, me permito manifestar a ustedes la solicitud de de terminación y liquidación anticipada del Contrato No. CO1.PCCNTR.8966319, celebrado el día 19 de enero de 2026 entre MIGUEL ANGEL SANDOVAL GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1121817352 de Villavicencio y Sena Regional Casanare, cuyo objeto es "85_9519_151 Contratar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad presencial, por 160 horas mensuales o proporcional a las horas efectivamente ejecutadas, para impartir formación del programa Articulación con la Media Técnica - doble titulación, conforme a la programación académica, elaborar y/o utilizar material curricular, emitiendo juicios evaluativos, entregar el portafolio del instructor en los tiempos establecidos y demás lineamientos de la Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Agrícola". La presente solicitud obedece a que me encuentro en proceso de nombramiento para carrera administrativa y requiero no estar activo con ninguna vinculación estatal para hacer efectivo el nombramiento, por lo cual ejecutaré actividades hasta el día 12 de junio del presente.

Agradezco la atención prestada a la presente y quedo atento a cualquier información o documentación adicional que se requiera.

Cordialmente,


MIGUEL ANGEL SANDOVAL GONZALEZ
CC. 1121817352 de Villavicencio
Miguelsandovalg04@gmail.com



851060 85-2-2026-010555

Yopal 12 junio 2026

Señor

MIGUEL ANGEL SANDOVAL GONZALEZ

Contratista SENA

Miguelsandovalg04@gmail.com

Yopal, Casanare

Asunto: Respuesta a petición con Radicado No. 85- 1-2026-001224 del 12 de junio 2026

Cordial saludo, señor Sandoval:

En atención a su petición radicada bajo el número 1-2026-001224 y NIS 2026-05-017290, con fecha de recepción 12/06/2026, relacionada con la solicitud de terminación y liquidación anticipada del contrato CO1.PCCNTR.8966319, nos permitimos informar que, en calidad de supervisor del contrato, se otorga viabilidad para iniciar los trámites pertinentes en el aplicativo SECOP II.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos. Enlace encuesta: <https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G>

Cordialmente,

EDWIN ALONSO QUINTERO

Coordinador Académico de Programas Especiales
Supervisor del Contrato

NIS: 2026-05-017290

Proyectó: Denis Fernanda Torres Teatin

Apoyo supervisión contratos Coordinación Académica Programas Especiales

Regional Casanare /Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 N° 36 – 68 Barrio Aerocivil, Yopal. - PBX 57 601 6356017



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8966319 DE 2026.**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8966319 DE 2026.
OBJETO	85_9519_151 Contratar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad presencial, por 160 horas mensuales o proporcional a las horas efectivamente ejecutadas, para impartir formación del programa Articulación con la Media Técnica - doble titulación, conforme a la programación académica, elaborar y/o utilizar material curricular, emitiendo juicios evaluativos, entregar el portafolio del instructor en los tiempos establecidos y demás lineamientos de la Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Agrícola.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	19 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	23 de febrero de 2026
PLAZO INICIAL	273 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 de noviembre de 2026
RAZÓN SOCIAL	MIGUEL ANGEL SANDOVAL GONZALEZ



CC o NIT	1.121.817.352
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica”
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica”
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, Carrera 19 No. 36-68 – Yopal.
VALOR INICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$49.993.935)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$49.993.935). Esta suma será pagada al contratista de la siguiente manera: a) Un primer y último pago proporcional correspondiente a la ejecución del respectivo mes. b) Los demás pagos de manera mensual por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.493.839).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3926 del 09 de enero de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	22226 del 24 de enero de 2026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$49.993.935)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	25 de noviembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	12 de junio de 2026
VALOR TOTAL PAGADO	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$17.946.541)
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$20.144.077)
SUPERVISOR	EDWIN ALONSO QUINTERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DENIS FERNANDA TORRES TEATIN

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8966319 de 2026, el contratista adquirió las



siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Impartir hasta ciento sesenta (160) horas mensuales, o las que correspondan de manera proporcional según la ejecución del contrato, de acuerdo con la programación definida por la Coordinación Académica, orientando la formación de los aprendices en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades previstas en los proyectos formativos, así como emitir y registrar los juicios evaluativos dentro de los plazos establecidos por el Centro de Formación. En caso de no cumplirse las 160 horas, el pago se realizará de manera proporcional a las horas efectivamente ejecutadas, sin superar dicho tope mensual.	Si	Debidamente reportadas en la plataforma SofiaPlus.
2. Impartir la formación en modalidad presencial y, cuando así lo determine la Coordinación Académica, mediante el uso de medios y herramientas digitales institucionales.	Si	Se reportó en cada archivo de anexos: GC_1121817352_22226_FEBRERO GC_1121817352_22226_MARZO GC_1121817352_22226_ABRIL GC_1121817352_22226_MAYO GC_1121817352_22226_JUNIO
3. Gestionar la aprobación del proyecto formativo de los programas de formación titulada asignados, diligenciando el formato institucional dispuesto para tal fin y cargándolo en SOFIA Plus	No se requirió el cumplimiento	No se cuenta con evidencias



<p>para su viabilización por la Coordinación Académica, dentro de los plazos definidos por el Coordinador Académico y/o supervisor del contrato.</p>		
<p>4. Crear, actualizar y mantener la ruta de aprendizaje de los grupos de formación asignados (ficha de caracterización), así como asociar a los aprendices en SOFIA Plus y/o en el aplicativo institucional dispuesto para tal fin.</p>	SI	Debidamente reportadas en la plataforma SofiaPlus.
<p>5. Alimentar de manera permanente el portafolio del instructor, conforme a los lineamientos de la Coordinación Académica, incluyendo guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, planes de trabajo concertados con los aprendices, reportes de juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje, actas de entrega de materiales (si aplica) y actas de cierre final. Para formación titulada, adicionalmente, se deberán incorporar actas de inducción con soporte de evaluación, guías de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reportes de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica), y demás formatos exigidos, aplicando el modelo pedagógico del SENA, el</p>	SI	<p>https://sena4-my.sharepoint.com/personal/acrincona_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Facrincona%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F0%2E2026%5FPORTAFOLIO%5FINSTRUCTOR%5FMT%2FMIGUEL%20SANDOVAL%20GONZALEZ&viewid=98e0216c%2Df55d%2D4968%2Db0c1%2Dc8fab47b511f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1781206825808&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=b72e</p>



<p>Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral y los formatos del SIGA.</p>		<p>e2ba%2Dbc8f%2Dd961%2D135e%2D250e6f254e4f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFWcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQGT3V0bG9vayBXZWlGQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoieMjAyNjA1MjkwMTQuMTkiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000E18DC1E2419876489E5B8136F48782D4&view=0</p>
<p>6. Evaluar y registrar en SOFIA Plus los juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje impartidos y reportarlos oportunamente a la Coordinación Académica.</p>	<p>SI</p>	<p>Debidamente soportados en la plataforma de SofiaPlus</p>
<p>7. Cumplir con los productos asociados al proyecto formativo y a las actividades de formación del programa asignado.</p>	<p>SI</p>	<p>Portafolio del instructor</p>
<p>8. Para los instructores líderes de grupo, socializar el Reglamento del Aprendiz vigente durante la etapa lectiva, en dos (2) momentos para los niveles técnico, operario y auxiliar, y en tres (3) momentos para el nivel tecnológico, enfatizando en la definición de la alternativa de etapa productiva. Remitir a la Coordinación Académica el cronograma de socialización con la información</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se cuenta con evidencias</p>



correspondiente a grupos, horarios, lugares y novedades.		
9. Asistir y participar activamente en las reuniones, jornadas de seguimiento y socializaciones convocadas para definir, monitorear y evaluar los lineamientos, cobertura y productos de la ejecución de la formación, así como en los espacios de trabajo convocados por el equipo de desarrollo curricular o por el supervisor del contrato.	SI	Se reportó en cada archivo de anexos del mes donde se realizaron de manera presencial o virtual: GC_1121817352_22226_FEBRERO GC_1121817352_22226_MARZO GC_1121817352_22226_ABRIL GC_1121817352_22226_MAYO GC_1121817352_22226_JUNIO
10. Mantenerse actualizado respecto a los lineamientos, procedimientos y disposiciones institucionales relacionados con la ejecución de la formación.	SI	No se cuenta con evidencias
11. Cuando sea asignado a formación virtual, impartir la formación haciendo uso adecuado de las herramientas del ambiente virtual de aprendizaje, garantizando el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos establecidos.	No se requirió el cumplimiento	No se cuenta con evidencias
12. Diseñar, implementar y ejecutar estrategias de retención que contribuyan a la permanencia de los aprendices durante la totalidad del programa o curso, reportando oportunamente las novedades relacionadas con retiros voluntarios o deserciones.	No se requirió el cumplimiento	No se cuenta con evidencias



<p>13. Aplicar los lineamientos institucionales sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA, y elaborar o adaptar el material curricular necesario para la adecuada ejecución del programa asignado, garantizando ajustes razonables para aprendices con discapacidad.</p>	<p>SI</p>	<p>Guías de aprendizaje cargadas en el portafolio del instructor.</p>
<p>14. Planear de manera oportuna y adecuada la ejecución de la formación, revisando el diseño curricular y el proyecto formativo en articulación con la Coordinación Académica y el equipo de ejecución, aplicando estrictamente el modelo pedagógico del SENA y los procedimientos vigentes.</p>	<p>SI</p>	<p>No se cuenta con evidencias</p>
<p>15. Participar en los procesos de actualización y formación institucional requeridos para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se cuenta con evidencias</p>
<p>16. Realizar el seguimiento individual de los aprendices, mediante orientación y acompañamiento permanente a las actividades de aprendizaje, reportando avances, dificultades y novedades a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos establecidos, conforme al Reglamento del Aprendiz.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se cuenta con evidencias</p>



17. Promover procesos comunicativos asertivos, respetuosos y efectivos en los ambientes de formación.	SI	No se cuenta con evidencias
18. Utilizar y manejar adecuadamente las herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	SI	No se cuenta con evidencias
19. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de ejecución contractual, así como los productos o informes por fases (planeación, ejecución y evaluación) con sus respectivos soportes y anexos.	SI	Informes cargados en el drive. <u>MIGUEL ANGEL SANDOVAL GONZALEZ</u>
20. Brindar apoyo al desarrollo de actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare adelante en el área del programa asignado.	No se requirió el cumplimiento	No se cuenta con evidencias
21. Participar en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, ocupacional y social que contribuyan al fortalecimiento y actualización de la Formación Profesional Integral y la formación para el trabajo.	No se requirió el cumplimiento	No se cuenta con evidencias
22. Acatar los lineamientos institucionales en materia de	No se requirió el cumplimiento	No se cuenta con evidencias



política editorial establecidos por el SENA.		
23. Prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, y colaborar con insumos técnicos para la elaboración de estudios previos, cuando sea requerido.	No se requirió el cumplimiento	No se cuenta con evidencias
24. Integrar los comités evaluadores, cuando sea designado por el Director o Subdirector del Centro.	No se requirió el cumplimiento	No se cuenta con evidencias
25. Programar las actividades de Enseñanza–Aprendizaje– Evaluación conforme a los módulos de formación, el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.	No se requirió el cumplimiento	No se cuenta con evidencias
26. Reportar en los sistemas institucionales, dentro de un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades a su cargo, garantizando la calidad, veracidad y coherencia de la información relacionada con juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos, novedades e inconsistencias.	No se requirió el cumplimiento	No se cuenta con evidencias
27. Realizar oportunamente el requerimiento de materiales de formación, conforme a la planeación del proceso formativo.	SI	Reposa en correo electrónico. masandovalg@sena.edu.co



28. Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, de acuerdo con las directrices de la Coordinación Académica, garantizando la ejecución oportuna de las competencias transversales en las formaciones tituladas asignadas.	SI	No se cuenta con evidencias
29. Prestar acompañamiento técnico-pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico del SENA, el procedimiento de ejecución de la FPI, los formatos del SIGA y elaborando el portafolio del instructor, conforme a la programación del Coordinador Académico.	SI	Informes cargados en drive <u>MIGUEL ANGEL SANDOVAL GONZALEZ</u>
30. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, adoptados por el SENA.	SI	No se cuenta con evidencias
31. Los instructores asignados a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico podrán dedicar hasta un máximo de ochenta (80) horas mensuales, siempre que cuenten con proyectos aprobados y registren productos verificables conforme a las líneas programáticas institucionales y	No se requirió el cumplimiento	No se cuenta con evidencias



a las condiciones de calidad de los programas de formación.		
32. Para los instructores asignados a programas de educación superior, desarrollar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, con el respectivo registro de productos en CVLAC, cumpliendo la tipología definida por Minciencias.	No se requirió el cumplimiento	No se cuenta con evidencias
33. Obligación adicional para instructores virtuales: cumplir con lo establecido en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – GFPI-G-014, publicada en la plataforma CompromISO.	No se requirió el cumplimiento	No se cuenta con evidencias
34. Para los instructores asignados al seguimiento de etapa productiva, realizar mensualmente seguimiento a un mínimo de ochenta (80) aprendices, efectuar visitas evidenciadas mediante actas, desarrollar charlas de sensibilización, establecer horarios de atención presencial y virtual, y entregar mensualmente a la Coordinación Académica los soportes y evidencias del seguimiento realizado.	No se requirió el cumplimiento	No se cuenta con evidencias

3. ASPECTOS LEGALES



3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	57-46-101010998		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	20 de enero de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/01/2026	30/03/2027	4,999,393.50

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones específicas y el objeto Contractual, publicados en la plataforma Secop II y el respectivo portafolio del Instructor.

Se relaciona link del contrato electrónico:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9592036&isFromPublicArea=True&isModal=False>

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Que el Contratista dio cumplimiento a lo estipulado en el Anexo al contrato,

20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes; 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron



entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 19 de enero de 2026 a Edwin Alonso Quintero.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

De conformidad con el Anexo al Contrato CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

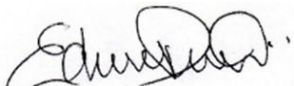


Valor inicial del negocio jurídico	\$49.993.935
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$49.993.935
Valor ejecutado	\$20.144.077
Valor pagado	\$17.946.541
Valor por pagar	\$ 2.197.536
Valor a liberar	\$29.849.858

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.
- b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.197.536).
- c) Liberar a favor del SENA la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$29.849.858).

Para constancia se firma el 11 de junio de 2026.


EDWIN ALONSO QUINTERO
Supervisor del contrato

Elaboró: Denis Fernanda Torres Teatin 
Apoyo de Supervisión Contratos Coordinación Académica de Programas Especiales.

Anexos:

- Relación de Pago -SIIF
- GCCON-F-088_Entrega De Bienes E Información De Ejecución Contractual Por El Contratista



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHkpan KARENTH DANITZA PAN
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-085-951910 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2026-06-11-10:34 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-085-951910 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	Número de Compromiso:	22226	Valor Total:	49.993.935,00	Saldo por pagar:	32.047.394,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	1121817352	Tercero:	MIGUEL ÁNGEL SANDOVAL GONZÁLEZ		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	CO1.PCCNTR.8966319	Fecha:	19/01/2026 0:00:00
-------	---	---------	--------------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR EN MODALIDAD PRESENCIAL, POR 160 HORAS MENSUALES O PROPORCIONAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA - DOBLE TITULACIÓN, RAD. 85-9-2026-000346
---------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				71426		73777226	2026-03-13	1.465.024,00	14.650,00	1.450.374,00	6295016327 1	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCN TR.8966319	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DEL CONTRATO PSP N. CO1.PCCNTR.8966319- 2026, MES FEBRERO/2026
				106826		10056842 6	2026-03-31	5.493.839,00	803.525,00	4.690.314,00	6295016327 1	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCN TR.8966319	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DEL CONTRATO PSP N. CO1.PCCNTR.8966319- 2026, MES MARZO/2026
				184426		15516392 6	2026-05-08	5.493.839,00	815.522,00	4.678.317,00	6295016327 1	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCN TR.8966319	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DEL CONTRATO PSP N. CO1.PCCNTR.8966319- 2026, MES ABRIL/2026
				239826		18158592 6	2026-05-26	5.493.839,00	991.941,00	4.501.898,00	6295016327 1	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCN TR.8966319	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DEL CONTRATO PSP N. CO1.PCCNTR.8966319- 2026, MES MAYO/2026

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Versión: 1

Código:
GCCON-F-088

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

X

Pública Clasificada

Pública Reservada

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MIGUEL ANGEL SANDOVAL GONZALEZ

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD YOPAL FECHA 12/06/2026 REGIONAL CASANARE 1.121.817.352

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.8966319 del 19 de Enero de 2026

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

TERMINACIÓN UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

X

MICHAEL SEBASTIAN HERRERA CRISTIANO

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

N/A

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

X

EDWIN ALONSO QUINTERO

ALMACÉN E INVENTARIOS

X

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.

SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)

X

LANYI FERLEY PINILLA

Lanyi Ferley Pinilla

CONTABILIDAD

X

LINDY VIVIANA MORENO ROJAS

TESORERIA

X

KARENTH DANITZA PAN

Karenth Danitza Pan.

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA

X

EDWIN ALONSO QUINTERO

BIBLIOTECA

X

YOLANDA MARÍA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

SUPERVISOR DE CONTRATO


X

EDWIN ALONSO QUINTERO

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MIGUEL ANGEL SANDOVAL GONZALEZ identificado(a) con CC. 1121817352 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Junio de 2026 a las 14:33:20

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.